

CODIGO: PA-GA-O-01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FECHA: 2024-06-01	<b>Condiciones Contractuales para la Prestación del Servicio</b>	
VERSIÓN: 3		

TECHNICAL INSPECCIÓN SERVICES SAS., en adelante TIS COLOMBIA SAS., realiza la inspección bajo las siguientes condiciones contractuales, teniendo en cuenta la acreditación otorgada por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, identificado con el código 22-OIN-007.

### 1. ALCANCE.

TIS COLOMBIA SAS., realiza la inspección de la instalación para suministro de gas combustible, de acuerdo a los requisitos aplicables, establecidos en el Reglamento Técnico 90902 del 24 de octubre de 2013 y la Resolución 41385 del 07 de diciembre de 2017 del Ministerio de Minas y Energía.

- ✓ Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de GAS COMBUSTIBLE en edificaciones RESIDENCIALES y COMERCIALES, con ocasión de la REVISIÓN PREVIA O REFORMA.
- ✓ Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de GAS COMBUSTIBLE en edificaciones RESIDENCIALES y COMERCIALES, con ocasión del MANTENIMIENTO (REVISION PERIODICA)

### 2. SOLICITUD.

Todos los servicios de inspección prestados por TIS COLOMBIA SAS., son solicitados por el cliente de manera libre de acuerdo a la Resolución CREG 059 de 2012.

- ✓ La solicitud debe ser realizada por un mayor de edad.
- ✓ El valor acordado es por visita de inspección, este puede ser cancelado por medio de los canales dispuestos por TIS COLOMBIA SAS para tal fin.
- ✓ El pago de la prestación del servicio no garantiza la conformidad de la instalación.
- ✓ TIS COLOMBIA SAS., confirmara los datos de la solicitud realizada, fecha, hora de la visita y método de pago, esto acordado con el cliente.
- ✓ Debes tener en cuenta lo siguiente para el día de la visita:
  - a. El acompañante durante la visita de inspección debe ser un mayor de edad.
  - b. Todos los lugares por donde pasa la instalación deben estar disponibles para su debida revisión.
  - c. Preferiblemente tener a la mano la factura del servicio de gas y/o la carta emitida por tu distribuidor.
  - d. Debes contar con una hora como mínimo para la atención de la visita.
- ✓ Si para la prestación del servicio TIS COLOMBIA SAS., requiere suministrar documentación y/o información especial, el cliente informará con antelación a la visita de inspección.
- ✓ Para el caso de inspección a instalaciones nuevas, el cliente debe aportar los siguientes documentos:
  - a. Edificaciones Previas (Nueva):
    - Memoria técnica y los respectivos planos firmados por un profesional.
    - Concepto de disponibilidad del servicio por parte del distribuidor.
  - b. Edificaciones existentes (Revisión Periodica):
    - Diseño de la línea individual, (mínimo el isométrico).
  - c. Certificado de materiales.
  - d. Documentos Constructor de la Instalación.
    - Registro de inscripción ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.
    - Certificado de competencia laboral vigente.
- ✓ Para el caso de inspección a instalaciones que cuenten con línea matriz, se debe tener en cuenta lo siguiente:
  - a. El cliente deberá suministrar el informe de inspección de línea matriz, realizada por un organismo de inspección acreditado, de no contar con el mismo, TIS COLOMBIA SAS deberá realizar dicha inspección.
  - b. Para la realización de la inspección de la línea matriz es necesario suspender el servicio de gas temporalmente mientras se desarrolla la actividad, por lo que es necesario que la administración o el personal encargado le informe a cada uno de los residentes de los apartamentos dicha suspensión y el tiempo de duración.
  - c. Si la línea matriz cuenta con tramos ocultos, el cliente debera disponer de personal calificado para la prueba de hermeticidad.
  - d. Adicionalmente los residentes deberán tener en cuenta que para la puesta del servicio nuevamente a cada uno de los apartamentos, se deberá contar con el acceso al predio para realizar el encendido seguro de los artefactos instalados.  
En caso de no lograr acceder al predio, el servicio quedará suspendido hasta tanto no se logre realizar el encendido seguro.
- ✓ Si por motivos de Evaluación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, nos es necesario el acompañamiento por parte de un Evaluador y/o Experto Técnico, TIS COLOMBIA informará con anticipación para su conocimiento, al igual que cualquier tipo de auditoria por parte de un ente certificador y/o supervisión interna.

### 3. DURANTE LA INSPECCIÓN.

- ✓ TIS COLOMBIA SAS., No subcontrata ninguna actividad relacionada con la inspección, el servicio es realizado por personal y equipos de la organización.
- ✓ La inspección es realizada en compañía de un mayor de edad.
- ✓ El inspector no puede manipular ninguno de los ítems a inspeccionar.
- ✓ El inspector tomará Registros Fotográficos y/o Videos, asociados al proceso de Inspección, de acuerdo al Decreto 1595 de 2015 Artículo 2.2.1.7.10.5
- ✓ El inspector debera desarrollar la actividad bajo medidas de seguridad, podrá suspender las actividades de inspección si se ve expuesto a una situación de peligro, evitando poner en riesgo su integridad y la de las personas que se encuentren a su alrededor.

CODIGO: PA-GA-O-01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FECHA: 2024-06-01	<b>Condiciones Contractuales para la Prestación del Servicio</b>	
VERSIÓN: 3		

- ✓ La activación o reactivación del servicio, así como la suspensión, deberá ser realizada exclusivamente por la empresa distribuidora de gas, de acuerdo a la reglamentación vigente. TIS COLOMBIA SAS., activara el servicio de gas de manera temporal mientras realiza la inspección de la instalación interna de gas.
- ✓ Una vez TIS COLOMBIA SAS., inicie las actividades de inspección, deberá continuar hasta concluir con la expedición del respectivo certificado de conformidad o resultado del informe de inspección. En caso de que el usuario determine continuar la inspección con otro Organismo diferente, el usuario deberá informar a TIS COLOMBIA SAS., una vez finalice el proceso con el otro Organismo de Inspección Acreditado, el resultado final la fecha del informe de inspección y el nombre del Organismo que finalizó el proceso.
- ✓ TIS COLOMBIA SAS., entregara al usuario el informe o certificado de inspección una vez finalizada la actividad, este podra tener los siguientes resultados:
  - a. Inspección de Instalaciones Previa (Nueva) y Reformadas
    - Conforme
    - No Conforme
  - b. Inspección de Instalaciones Existentes (Revisión Periodica)
    - Sin Defectos
    - Defectos No Críticos
    - Defectos Críticos

Para el caso de los resultados con defectología, las reparaciones o adecuaciones a que haya lugar, seran responsabilidad del usuario realizarlas con personal que cuente con las competencias laborales correspondientes y su respectivo registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los defectos criticos encontrados como resultado de la inspección seran reportados de inmediato por TIS COLOMBIA a la distribuidora de gas correspondiente, por motivos de seguridad, siempre y cuando el cliente no realice corrección inmediata de los mismos con personal calificado.

- ✓ TIS COLOMBIA SAS., será responsable por los servicios de evaluación de la conformidad que preste dentro del marco del documento de evaluación de la conformidad que haya expedido, teniendo en cuenta que los resultados se dan bajo las condiciones evaluadas en el momento de la inspección.  
TIS COLOMBIA SAS., no será responsable cuando el usuario haya modificado los ítems o condiciones evaluadas y exista vinculo causal entre dichas variaciones y el daño ocasionado.

#### 4. REPORTE DE INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Una copia de este informe sera enviada a la Distribuidora de gas que corresponda, dando cumplimiento al Reglamento Técnico 90902 de 2013 MINMINAS.

Si el resultado de la inspección es SIN DEFECTOS y/o CONFORME, una copia de este informe sera publicado en el sistema de información SICERCO de la Superintendencia de Industria y Comercio, dando cumplimiento a la Resolución SIC 61971 de 2014.

TIS COLOMBIA SAS., no publicará información correspondiente a los datos personales del usuario, a menos que sean solicitados por los entes de control y vigilancia.

Toda la información suministrada por el cliente, será tratada de acuerdo a los lineamientos establecidos en nuestra Política de Privacidad y Confidencialidad. [www.tiscolombia.com](http://www.tiscolombia.com) y la Legislación aplicable vigente, en especial la Ley 1581 de 2012 (HABEAS DATA) y el Decreto 1377 de 2013.

Cuando TIS COLOMBIA SAS., deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

La información sobre el cliente obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) será tratada como información confidencial.

#### 5. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO.

Todo nuestro personal se rige por el Código de Integridad establecido por TIS COLOMBIA SAS, el cuál contempla nuestras pautas de comportamiento entre otros aspectos, como nuestros valores corporativos, situaciones de conflicto de interes, soborno y corrupción etc,.

Estamos comprometidos con una cultura en la que pueden plantearse y debatirse abiertamente cuestiones relacionadas con la integridad y la ética profesional. Los empleados y otras partes interesadas que actúan en nombre de nuestra organización o en su representación, disponen de orientación y apoyo para ayudarles a comprender el Código y ayudarles a tomar la decisión correcta cuando se enfrentan a un dilema ético.

El cliente podrá interponer una queja o apelación a TECHNICAL INSPECTION SERVICES SAS., por los canales de comunicación dispuestos para este fin, asi como consultas, incidencias, sugerencias entre otros. El procedimiento para la atención de quejas y apelaciones podrá consultarse en la página web [www.tiscolombia.com](http://www.tiscolombia.com)

Líneas Telefónicas: (60+1) 3092644 - 3185171339 - 3242491635

Correo Electrónico: [integrity@tiscolombia.com](mailto:integrity@tiscolombia.com)

Página Web: [www.tiscolombia.com](http://www.tiscolombia.com)

#### 6. ACEPTACIÓN.

TIS COLOMBIA SAS., da a conocer al cliente las Condiciones Contractuales con antelación a la prestación del servicio, las cuales son aceptadas y entendidas con la firma en los documentos PC-ES-F-01 Informe de Inspección - Instalaciones Existentes Resolución Minminas 90902 - 2013 / Resolución Minminas 41385 - 2017 y/o PC-ES-F-02 Informe de Inspección - Instalaciones Nuevas y Reformadas / Resolución Minminas 90902 - 2013 / Resolución Minminas 41385 - 2017.